



Tarifa del servicio de abastecimiento de agua potable

Betxí





En la factura de servicio municipal, se recogen tanto las tarifas de los servicios municipales de agua y alcantarillado, en su caso, como el canon sanitario de la Generalitat Valenciana.

TARIFAS PARA SERVICIOS DE AGUA

Las tarifas de agua están destinadas a financiar los costos de operación y mantenimiento de las instalaciones de agua potable y alcantarillado, así como otros costos relacionados con la gestión de estos servicios.

Las tarifas de los servicios municipales suelen consistir en conceptos de cantidad fija y otras tarifas variables, que dependen del volumen de agua consumida. Entre las cuotas fijas se encuentran, según el municipio, conceptos como la tasa de servicio, la tasa de mantenimiento de contadores, el mínimo, las cuotas de inversión, etc.

Las cuotas variables dependen del volumen de agua consumida. En muchos municipios, con el objetivo de incentivar el ahorro de agua, se establecen diferentes bloques de consumo con un precio creciente. De esta manera, los usuarios con un consumo moderado de agua soportan un precio por metro cúbico inferior al de aquellos que realizan un alto consumo de agua. La finalidad de incentivar el ahorro de agua, es estableciendo diferentes bloques de consumo con precio creciendo.

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01081-2025-U

BETXÍ

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la "Modificación Ordenanza Reguladora de Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público No Tributarias por la Prestación de los Servicios Públicos de Abastecimiento de Agua Potable en Betxí", consistente en la modificación del art. 58.6, y cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN BETXI.**Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 31.3 y 142 de la Constitución Española, y de conformidad con lo dispuesto en el art 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (en su redacción dada por la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 9/2017 de Contratos del sector público), este Ayuntamiento establece la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Objeto.

El objeto de la prestación patrimonial no tributaria está constituido por la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Betxí, previstos en el art 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dichos servicios se prestan a través de una gestión indirecta, mediante concesión administrativa.

Artículo 3.- Obligados al pago.

Están obligados al pago, las personas físicas y jurídicas que sean titulares del contrato de suministro o utilicen o se beneficien por la prestación de los servicios citados.

Artículo 4.- Obligados a contribuir.

Nace la obligación de contribuir, cuando se inicia la prestación del servicio.

Artículo 5.- Tarifas.

Las tarifas exigibles por los servicios que se señalan serán las siguientes:

Derechos de enganche

Para todos los calibres	48,95 euros
-------------------------	-------------

Suministro de agua potable

Cuota de servicio

Contador de 13 mm	25,50 €/trimestre
Contador de 15 mm	34,07 €/trimestre
Contador de 20 mm	51,04 €/trimestre
Contador de 25 mm	68,06 €/trimestre
Contador de 30 mm	93,49 €/trimestre
Contador de 40 mm	178,47 €/trimestre
Contador de 50 mm	263,47 €/trimestre
Contador de 65 mm	348,43 €/trimestre
Contador de 80 mm	433,43 €/trimestre
Contador de 100 mm	603,39 €/trimestre

Cuota de consumo

De 0 a 18 m ³ /trimestre	0,2115 €/m ³
De 19 a 36 m ³ /trimestre	1,0627 €/m ³
Excesos de 36 m ³ /trimestre	2,1400 €/m ³

Mantenimiento de contadores.

Contador de 13 mm	1,26 €/trimestre
Contador de 15 mm	1,90 €/trimestre
Contador de 20 mm	3,16 €/trimestre
Contador de 25 mm	4,43 €/trimestre
Contador de 30 mm	6,34 €/trimestre
Contador de 40 mm	12,66 €/trimestre
Contador de 50 mm	19,01 €/trimestre
Contador de 65 mm	25,36 €/trimestre
Contador de 80 mm	31,68 €/trimestre
Contador de 100 mm	44,38 €/trimestre

Artículo 6.- Gestión y Liquidación.

La gestión y liquidación de las contraprestaciones patrimoniales de carácter público no tributario reguladas en la presente Ordenanza, se efectuará conforme a los términos previstos en el contrato de gestión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Betxí.

Disposición final.-

La modificación de la presente ordenanza, entrará en vigor, con el inicio del nuevo Contrato de Concesión del Servicio de Abastecimiento de Agua del municipio de Betxí (Expd. 734/2024)."

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Betxí, a 16 de marzo de 2025.

Dª. Carla Nebot Nebot, Alcaldesa Presidenta.



TARIFAS DEL CANON 2025

USOS DOMÉSTICOS

TRAMOS DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	CUOTA DE CONSUMO (€/m ³)	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
500-3.000	0,321	32,43
3.001-10.000	0,376	39,75
10.001-50.000	0,412	43,81
Más de 50.000	0,441	44,83

USOS INDUSTRIALES

CUOTA DE CONSUMO (€/m³) 0,570

CALIBRE DEL CONTADOR	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
Hasta 13 mm.	116,39
Hasta 15 mm.	174,48
Hasta 20 mm.	290,65
Hasta 25 mm.	407,05
Hasta 30 mm.	581,67
Hasta 40 mm.	1.163,34
Hasta 50 mm.	1.745,02
Hasta 65 mm.	2.326,47
Hasta 80 mm.	2.908,34
Más de 80 mm.	4.071,50